



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL
SECTOR PRIVADO DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4:
HUANCAYO-IZCUCHACA-MAYOCC-AYACUCHO / AYACUCHO-ANDAHUAYLAS-PUENTE
SAHUINTO/ DV. PISCO-HUAYTARÁ-AYACUCHO**

CIRCULAR N° 45

Lima, 10 de noviembre de 2023

De conformidad con lo establecido en el inciso i. del literal c) del numeral 10.1 de las Bases, PROINVERSIÓN pone en conocimiento de los Postores la absolución de consultas a las Bases:

Consulta N° 1

• En relación a la retribución al Concesionario, solicitamos publicar a la mayor brevedad posible los factores de competencia que determinan la retribución al Concesionario y permiten calcular la estimación de ingresos. Según nuestro entendimiento y en base al reglamento vigente de las Asociaciones Público Privadas, estos factores deben ser parte del contenido mínimo de la declaratoria de interés, las Bases y la Versión Inicial del Contrato.

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

Consulta N° 2

• En cuanto a la fecha de presentación de las Ofertas, solicitamos que se establezca un plazo de al menos 5 meses entre la publicación de los factores de competencia mencionados y la fecha de presentación de los sobres N° 2 y N° 3.

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

Consulta N° 3

1. Numeral 12.2, literal c), punto v. - Requisitos Financieros:

- a) Teniendo en cuenta el dinamismo de los mercados y la necesidad de acreditar la situación actual de las de las empresas, solicitamos confirmar que adicionalmente a los estados financieros auditados de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), será permitido presentar los de situación del año 2023.
- b) Confirmar que Formulario 1 del ANEXO N° 4, deberá ser diligenciado con la última información disponible (estados financieros auditados del año 2022 o estados de situación del año 2023).

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

- a) Conforme a lo señalado en el literal 11.1 del Numeral 11 de las Bases, todo documento que sea presentado por un Postor, en exceso a lo exigido en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, no será considerado para efectos de la respectiva evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) De acuerdo con el Inciso v. del literal c) del Numeral 12.2 de las Bases, la información financiera deberá ser presentada conforme al Formulario 1 y 2 del Anexo 4, para lo cual, se solicita que adicionalmente se presente en copia simple los Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos años disponibles o documentos análogos.

Los tres (3) últimos años disponibles, comprende el periodo 2020, 2021 y 2022.

Consulta N° 4

2. Anexo 9, Apéndices 1 y 2 - Términos de referencia para: i) la formulación de estudios para la Rehabilitación y Mejoramiento, y ii) la formulación de estudios para el Mantenimiento Periódico Inicial:

Se consulta en qué fecha serán publicados, puesto que es necesario conocerlos y analizarlos detalladamente para la presentación de las propuestas. En ese sentido, se sugiere que la publicación se realice con una anticipación mínima de 120 días a la presentación de los sobres 2 y 3.

Respuesta

Los Términos de Referencia serán incluidos en la Versión Final de Contrato, cuya publicación se comunicará mediante Circular.

Consulta N° 5

2.36 garantía de validez, vigencia y seriedad de oferta

Indicar el monto de garantía de la seriedad de oferta.

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

Consulta N° 6

2.36 Garantía de validez, vigencia y seriedad de oferta

En la página 90 se indica que la garantía deberá encontrarse vigente como mínimo 90 días, sin embargo en la 44 se indica que se debe tener vigencia de 120 días calendario posteriores a la fecha. Se solicita que nos indiquen en el tiempo en días calendarios de la vigencia de la seriedad de oferta.

Respuesta

Ver Circular N° 44.

Consulta N° 7

Capacidad de Operación

12.2 a.i)

- Si el Socio Estratégico aún se encuentra Operando, ¿Qué documento se debe presentar para acreditar su experiencia? ¿Es suficiente con el contrato de Operación? Especifique por favor.
- Si el Socio Estratégico ya culminó con el Contrato de Operación, ¿Qué documento debe presentar para acreditar su experiencia?

Respuesta

En ambos escenarios planteados, ya sea que se trate de un servicio en desarrollo o que haya culminado, puede presentar un documento expedido por el Cliente en donde se verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en las Bases, tal como el contrato de concesión, o de operación o documento análogo.

Consulta N° 8

12.2 a.ii)

¿Qué documento debe presentarse para demostrar que el Socio Estratégico no culminó el vínculo contractual por responsabilidad propia o del Concesionario?

Respuesta



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En el inciso ii. del literal a) del Numeral 12.2 de las Bases señala: "En ningún caso los Contratos de Concesión u otra clase de relación contractual de operación deben haber caducado por responsabilidad del Concesionario u Operador"; por tanto, en la medida que se verifique que la experiencia se mantiene vigente, o ha culminado en el plazo contractual se considera cumplida esta condición.

Consulta N° 9

Requisitos Legales

12.2 b.i)

¿Puede participar como postor la matriz de una empresa extranjera a pesar de encontrarse domiciliada en el Perú mediante una sucursal? ¿O necesariamente debe participar la sucursal?

Respuesta

Puede participar como Postor la persona jurídica que ha adquirido o se le ha transferido el derecho de participar, sea matriz o sucursal.

Consulta N° 10

12.2 b.ii)

Si la persona jurídica es domiciliada en el Perú, ¿basta con la presentación de la Copia Literal de la Partida Registral emitida por SUNARP para acreditar su existencia? Caso contrario, ¿qué documento debe presentarse?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 11

12.2 b.ii)

Si la persona jurídica es extranjera, y el documento original solicitado para acreditar su existencia se encuentra en idioma distinto al castellano, ¿la traducción del mismo debe ser simple u oficial?

Respuesta

De acuerdo a lo establecido en Numeral 11.5 de las Bases, a menos que expresamente se establezca lo contrario, la traducción es simple.

Consulta N° 12

12.2 b.vi)

El poder que se le otorga al representante legal, en el caso de consorcios, ¿debe ser inscrito en el Registro Público o similar?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 13

12.2 b.vi)

¿Los poderes emitidos en el extranjero deben encontrarse legalizados por RREE o apostillados? Si se encuentran en idioma distinto al castellano, ¿la traducción puede ser simple o debe ser oficial?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 14

12.2 b. vii)

¿Es necesario que el postor o los integrantes del Consorcio (incluido el Socios Estratégico), se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) para participar en el concurso? De ser así, ¿en qué capítulo del RNP deberían estar inscritos?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 15

Requisitos Financieros

12.2.c.i, ii y iii)

El Patrimonio Neto Mínimo del Postor, Socio Estratégico e integrante distinto al Socio Estratégico, ¿puede ser acreditado a través de Carta Fianza y/o Póliza de Caución y/o Carta de crédito?

Respuesta

De acuerdo con el Inciso v. del literal c) del Numeral 12.2 de las Bases, la información financiera deberá ser presentada conforme al Formulario 1 y 2 del Anexo 4, para lo cual, se solicita que adicionalmente se presente en copia simple los Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos años disponibles o documentos análogos.

El documento análogo comprende la Declaración Anual de Impuestos en el país origen del Postor.

Consulta N° 16

12.2 c

¿El capital social del postor, o de sus integrantes en el caso de consorcios, debe encontrarse suscrito y pagado en su totalidad?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 17

12.2.c.iv)

Si en los Estados Financiero Auditados hasta el año 2022 no se encuentra el Patrimonio mínimo solicitado para el Postor, Socio Estratégico e integrante distinto al Socio Estratégico ¿Qué documento debe presentarse para demostrar el Patrimonio neto mínimo actual?

¿debe ser una copia simple o copia legalizada?

Respuesta

Ver respuestas a las Consultas 3 y 15.

Consulta N° 18

2.36

¿Cuál es el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta?

Respuesta

Se comunicará oportunamente mediante Circular.

Consulta N° 19

Presentación del Contenido del Sobre N° 1 y Resultados de Precalificación

13.1 a)

Para la entrega del Sobre N° 1 ¿es necesario que el Postor solicite la cita a PROINVERSIÓN? o ¿será PROINVERSIÓN sin solicitud de previa cita del Postor, quien asigne el horario?

Respuesta

El Postor deberá solicitar cita a PROINVERSIÓN mediante comunicación formal.

Posteriormente, PROINVERSIÓN confirmará la fecha y hora de la cita, de acuerdo a la disponibilidad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Consulta N° 20

13.1 b)

El acta donde se dejará constancia de la presentación del Sobre N° 1, ¿deberá ser firmada necesariamente por el Representante Legal? o ¿Puede ser firmada por cualquiera de los Agentes Autorizados o ambos?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 21

13.4 a)

¿Cuál es la fecha máxima para la presentación del Consortio a PROINVERSION?

Respuesta

Ver Circular N° 43.

Consulta N° 22

13.4 b)

El Postor Precalificado ¿podrá formar un Consorcio con una empresa que no hayan participado en el proceso de Precalificación y que cumple con todos los requisitos Financieros?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 23

1. Consulta sobre la versión de las Bases, actualizada al mes de marzo de 2023:

a) Anexo, Apéndice 1 y 2:

Confirmar la fecha en la que se hará la publicación del Apéndice 1 - Términos de referencia para la formulación de estudios para la Rehabilitación y Mejoramiento y del Apéndice 2 - Términos de referencia para la formulación de estudios para el Mantenimiento Periódico Inicial.

Asimismo, les solicitamos que se precise la cláusula de los Apéndice 2 - Términos de referencia para la formulación de estudios para el Mantenimiento Periódico Inicial en donde se indique expresamente que las actividades del Mantenimiento Periódico Inicial no contemplan la modificación del diseño geométrico de la vía.

Finalmente, considerando que los Términos de Referencia previamente indicados contendrán información relevante para la preparación de la propuesta técnico-económica de los Postores, les solicitamos que, a fin de tener un tiempo razonable para la evaluación de dichos documentos, que la publicación de los Términos de Referencia indicados se realice con una anticipación mínima de 120 días a la presentación de los sobres 2 y 3.

b) Precisión sobre la consulta 1 realizada en la Carta b) de la referencia, respecto del Numeral 12.2, literal c), punto v.- Requisitos Financieros:

Teniendo en cuenta el dinamismo de los mercados, con la finalidad de acreditar la situación real y actual de los postores, y en cumplimiento de la obligación de asegurar las condiciones de competencia, a través de un proceso de promoción transparente, garantizando la igualdad de condiciones entre todos los participantes, les solicitamos confirmar nuestro entendimiento, en los siguientes puntos:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- (i) De acuerdo con lo establecido en las Bases, será válido presentar adicional a los estados financieros auditados de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), los estados de situación del año 2023.

Por estados de situación del año 2023, nos referimos a los estados financieros de corte semestral (de enero a junio del 2023), dentro de un ejercicio contable, debidamente auditados.

- (ii) Que el Formulario 1 del ANEXO N° 4, debe ser diligenciado con la última información disponible (estados financieros auditados del año 2022 o estados de situación del año 2023, estos últimos definidos en el numeral anterior).

Respuesta

Con respecto al pregunta a)

Ver la respuesta a la consulta N°4.

Con respecto al pregunta b)

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

i) Conforme a lo señalado en el literal 11.1 del Numeral 11 de las Bases, todo documento que sea presentado por un Postor, en exceso a lo exigido en los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3, no será considerado para efectos de la respectiva evaluación.

ii) De acuerdo con el Inciso v. del literal c) del Numeral 12.2 de las Bases, la información financiera deberá ser presentada conforme al Formulario 1 y 2 del Anexo 4, para lo cual, se solicita que adicionalmente se presente en copia simple los Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos años disponibles o documentos análogos.

Los tres (3) últimos años disponibles, comprende el periodo 2020, 2021 y 2022

Consulta N° 24

3. Consulta sobre la información contenida en la página web:

- a) En la Página web del Proyecto Longitudinal Sierra Tramo 4: <https://www.investinperu.pe/es/app/DatosProyecto?idAPProyecto=80> se menciona el Monto de Inversión antes de IGV es de US\$ 913.98 millones. Sin embargo, en la reunión pública de presentación del proyecto del 29 de agosto de 2023, se ha informado que el monto de la inversión es de USD\$ 973,792,528.00.

En tal sentido, le solicitamos lo siguiente:

- (i) Confirmar cuál es el monto de inversión estimado que proyecta Proinversión.
(ii) Confirmar si el monto está calculado a precios del año 2023 o si es una proyección (sumatoria) de las inversiones esperadas durante todo el proyecto.
(iii) Confirmar si el monto de la inversión contiene la inversión por las siguientes actividades del Proyecto, y confirmar el monto asignado a cada Inversión:

- Inversión por Mantenimiento Periódico Inicial
- Inversión por Rehabilitación y Mantenimiento
- Inversión por San Clemente
- Inversión por Diagnóstico Técnico Legal, Saneamiento Físico y Expedientes Individuales de Predios
- Inversión por suministro e instalación de los ductos y cámaras de Fibra Óptica



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(iv) Confirmar el importe a recuperar al año del pago de las inversiones listadas líneas arriba, así como del Mantenimiento y Operación, de acuerdo con los plazos y condiciones del Contrato de Concesión.

b) De acuerdo con la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 42-2020 de Proinversión, se aprobaron los Lineamientos de Gestión Social y Ambiental en los Procesos de Promoción de la Inversión Privada.

En ese sentido, les solicitamos confirmar la fecha y ubicación en donde se publicarán los documentos relacionados con los diagnósticos, planes y similares sobre riesgos sociales y ambientales del proyecto, así como su gestión.

Respuesta

No es consulta a las Bases.

Consulta N° 25

2. Solicitamos por favor indicar cuáles normas deben aplicarse en desarrollo del proyecto, y su orden de prelación, para la elaboración de los diseños definitivos, así como para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

Respuesta

Las normas a aplicarse serán incluidas en la Versión Final de Contrato, cuya publicación se comunicará mediante Circular.

Consulta N° 26

3. Solicitamos por favor definir los parámetros geométricos requeridos para el diseño y construcción del alcance de Mejoramiento.

Respuesta

Los parámetros geométricos se contemplarán en los Términos de Referencia que serán incluidos en la Versión Final de Contrato, cuya publicación se comunicará mediante Circular.

Consulta N° 27

9. Agentes Autorizados Y Representante Legal

a) Designación y Facultades

Aclaración:

Para el Representante Legal, quien será encargado de firmar o visar los documentos de los sobres correspondientes, solo bastará presentar la vigencia de poder emitida por la SUNARP que acredite los poderes y su asignación, en caso de que el postor fuese una sucursal establecida en el Perú?

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 28

11.6 Documentos Originales y Copias

Aclaración:

En caso de que los documentos hayan sido emitidos fuera del País, y se hayan apostillado correctamente se podrá presentar en original o copia legalizada notarialmente.

Respuesta

En la sección correspondiente de las Bases se establece la formalidad de presentación de los documentos requeridos, sea original, copia simple o copia legalizada.

Consulta N° 29

11.6 Documentos Originales y Copias

Aclaración:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Para los documentos emitidos por entidades del gobierno peruano u otro, que posiblemente se adjunten en los sobres, será necesario legalizar notarialmente?

Respuesta

En la sección correspondiente de las Bases se establece la formalidad de presentación de los documentos requeridos, sea original, copia simple o copia legalizada.

Consulta N° 30

12.2 Requisitos de Precalificación del postor

a) Capacidad de Operación

Aclaración:

A fin de tener claro la acreditación de la capacidad de operación, favor de aclarar el siguiente párrafo: "Teniendo en Consideración la extensión de los dos sentidos de la vía, siempre que se trate de calzadas diferentes (autopista) y por un periodo mínimo de 2 años acumulados"

Respuesta

Para efectos de acreditar la longitud solicitada de la vía, se contabilizará la extensión de los dos sentidos de la vía (la sumatoria de cada uno), siempre que se traten de calzadas diferentes.

Y, la mención correspondiente a "un período mínimo de dos (02) años acumulados", es condición aplicable para acreditar las experiencias de capacidad de operación solicitados por las Bases, ya sea en:

- a) los últimos diez (10) años, o
- b) los últimos cinco (5) años.

Consulta N° 31

12.2 Requisitos de Precalificación del postor

c) Requisitos Financieros

Aclaración:

Sobre el numeral i), solicitamos aclarar que para acreditar el patrimonio neto mínimo de US\$ 131,200,371.00, se considerará la suma de los últimos 3 años.

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 32

12.2 Requisitos de Precalificación del postor

c) Requisitos Financieros

Aclaración:

En caso de que el postor fuese una sucursal, el cual está directamente vinculada con la matriz. Confirmar que será válido la presentación de los Estados Financieros Auditados y Apostillados respectivamente de los último 3 años (2020,2021,2022)

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 33

Aclaración:

En caso sea haya considerado alguna postergación, favor comentarnos una fecha tentativa como límite para presentar los documentos de PRECALIFICACIÓN.

Respuesta

Ver Circular N° 43.

Consulta N° 34

Capacidad de Operación

12.2 a.i)

Si el Contrato de Operación no figura la longitud de los Kilómetros Operados.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ¿Qué documentos se debe presentar para acreditar dicha longitud? ¿podría ser copia simple de todo el Contrato de Concesión que se encuentra vinculado al Contrato de Operación?
- ¿podría ser copia simple del Anexo del Contrato de Concesión que se encuentra vinculado al Contrato de Operación donde figure dicha información?
- ¿Los documentos que acrediten la experiencia de Operación deben ser presentados en copia simple o copia legalizada notarialmente?

Respuesta

Considerando que en el literal a) del Numeral 12,2, se señala "(...) y además presentar en original o copia simple la documentación respectiva que sustenta la información presentada.", podrá presentar la documentación que sustenta la experiencia en copia simple.

Respecto a la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en las Bases, deberá presentar el(los) documento(s) expedido(s) por el Cliente en donde se verifique dicha información.

Consulta N° 35

Anexo N°2

Formulario N°2

Respecto a la siguiente frase "Participación accionaria del integrante de la empresa Concesionaria (%) y/o relación Contractual de Operación"

Por favor precisar ¿Cuáles son las opciones que tienen de Relación Contractual? Por ejemplo: Vigente, Concluida, o Contrato de Operación u otro concepto que consideren.

Respuesta

El Formulario N° 2 del Anexo N° 2 corresponde a los "Requisitos de Operación para la calificación" y se utiliza para consignar las experiencias que acrediten los requisitos solicitados.

En relación a ello, según la experiencia que se consigne, deberá completarse el casillero correspondiente a, según sea el caso:

- 1) la participación accionaria del Integrante /Postor en la empresa concesionaria que adquirió dicha experiencia, o
- 2) la relación contractual de operación con la empresa concesionaria, pudiendo estar vigente o concluida.

Consulta N° 36

Requisitos Legales

12.2 b.i)

Confirmar si la Copia simple de constitución del postor debe ser presentada junto con todas sus modificatorias.

Respuesta

No se requiere adicionalmente la presentación de todas las modificatorias.

Consulta N° 37

Requisito Financieros

Anexo N°4

Formulario N°1

Confirmar si las tablas del ítem B y C deben ser llenadas con información financiera correspondiente al último año auditado.

Respuesta

Atenerse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 38

Anexo N°4

Formulario N°2



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Si la empresa Postora no recibe ningún financiamiento, ¿es necesario presentar el formulario con la tabla en blanco? o confirmar si no es necesario presentar el Formulario.

Respuesta

De acuerdo con el Inciso v. del literal c) del Numeral 12.2 de las Bases, el Postor deberá presentar información de acuerdo con el Formulario 2 del Anexo N° 4.

Consulta N° 39

Presentación del Contenido del Sobre N° 1 y Resultados de Precalificación

11.6

Confirmar si todos los documentos que integren el sobre marcado como ORIGINAL (incluido los Anexos de esta licitación), deberán ser presentados en original o copia Legalizada Notarialmente.

Esta duda surge porque algunos ítems nos solicitan Copia Simple. Ejemplo "Copia Simple del Documento Constitutivo del Postor", "Traducción Simple de los Estados Financieros", también hay algunos formularios en los que especifican que la firma debe ser notarial, pero en otros no.

Por favor aclarar.

Respuesta

En la sección correspondiente de las Bases se establece la formalidad de presentación de los documentos requeridos, sea original, copia simple o copia legalizada.

Consulta N° 40

Numeral 12.2., literal c). Solicitamos respetuosamente a la entidad indicar cuál es la fecha de corte para la acreditación del Patrimonio Neto. Nuestro entendimiento es que el Postor deberá contar con un Patrimonio Neto de US\$131'200,371.00 al 31 de diciembre de 2022.

Respuesta

Se confirma su entendimiento, los valores consignados conforme a lo solicitado en el Formulario N° 1 del Anexo 4 corresponden al estado financiero auditado del último año (2022).

Consulta N° 41

Numeral 12.2., literal c) - Formulario 2 del anexo 4 “Requisito Financiero de Gestión y Obtención de Financiamiento del Postor. Solicitamos respetuosamente a la entidad precisar cuál es el valor de financiamiento que se debe certificar: (i) El valor del cierre financiero o; (ii) los desembolsos efectuados por las entidades financieras a la fecha.

Respuesta

En el Formulario N° 2 del Anexo 4 se registra el monto de financiamiento.

Consulta N° 42

Numeral 12.2., literal c) - Formulario 2 del anexo 4 “Requisito Financiero de Gestión y Obtención de Financiamiento del Postor. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar cuál es la fecha que se debe tener en cuenta para certificar el valor de la financiación: (i) la fecha del cierre financiero -fecha de suscripción del contrato de crédito o; (ii) se debe tener en cuenta alguna fecha en particular para expresar los valores.

Respuesta

En el Formulario N° 2 del Anexo 4 no se consignan fechas.

Consulta N° 43

Numeral 12.2., literal c). Entendemos que la información contenida en el Formulario 2 del anexo 4 “Requisito Financiero de Gestión y Obtención de Financiamiento del Postor” podrá ser acreditada en los mismos términos del formulario 1 del anexo 4, es decir, a través del accionista o socios del postor, o empresas vinculadas a ellos. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Respuesta

El Inciso v. del literal c) del Numeral 12.2 de las Bases, señala que la información presentada por el Postor, conforme al Formulario N°1 y N° 2 del Anexo 4, será consignada, de acuerdo a sus propias cifras financieras o la de sus Integrantes, en caso de ser Consorcio, las de sus accionistas o socios, o las de la Empresa Vinculada a ellos.

Consulta N° 44

Numeral 12.2., literal a). Teniendo en cuenta la definición de Socio Estratégico – numeral 2.64-, comprendemos que es posible acreditar la capacidad de operación, así como los demás requisitos de las Bases, con la matriz o, empresas subsidiarias de la Matriz del Postor.

Respuesta

Es correcto su entendimiento.

Atentamente,

NORMAN ZEGARRA RUFFNER

Director de Proyecto

PROINVERSIÓN